



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Bellavista, 27 de mayo del 2025

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 068-2025-CF-FCNM - Bellavista, 27 de mayo de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 27 de mayo del 2025, en su punto de agenda 12. REGULARIZACIÓN DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN TITULADO: “CONVERGENCIA DE LOS MÉTODOS DE BÚSQUEDA LINEAL PARA PROBLEMAS DE OPTIMIZACIÓN SIN RESTRICCIONES SOBRE ESPACIOS NO EUCLIDIANOS”, PRESENTADO POR LA DOCENTE MG. ELSA MARISA QUISPE CÁRDENAS.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en concordancia con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y que conducción y su dirección le corresponde al Decano, conforme a las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, numeral 57.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene la atribución de elevar al Consejo de Facultad los proyectos de investigación aprobados por la unidad, para que se apruebe el presupuesto de aquellos que requieren financiamiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N.º 082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019, se aprobó el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la UNAC, y sus modificatorias aprobadas con Resoluciones N.º 074-2021-CU y N.º 101-2021-CU;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 1044-2012-R, de fecha 29 de noviembre de 2012, se aprobó el proyecto de investigación titulado: “CONVERGENCIA DE LOS MÉTODOS DE BÚSQUEDA LINEAL EN PROBLEMAS DE OPTIMIZACIÓN SIN RESTRICCIONES SOBRE ESPACIOS NO EUCLIDIANOS”, presentado por la docente auxiliar a tiempo completo, Mg. Elsa Marisa Quispe Cárdenas, con cronograma de ejecución del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2013;

Que, con fecha 14 de febrero de 2025, mediante Oficio N.º 01-2025-EMQC-FCNM, la docente mencionada solicitó la regularización del cumplimiento de la entrega del informe final correspondiente al año 2012, señalando que, en atención al Memorando Circular N.º 010-2020-D-FCNM, remitió el informe requerido vía correo electrónico el 1 de septiembre de 2020, siendo derivado mediante el Oficio N.º 105-2020-D-FCNM al Vicerrectorado de Investigación; no obstante, debido a un error en el dominio del correo de destino, el informe no fue recibido oficialmente por la Unidad Central de Investigación, situación advertida posteriormente mediante comunicación del Vicerrectorado con fecha 30 de enero de 2025, por lo que solicita su regularización;

Que, el Director de la Unidad de Investigación, mediante Oficio N.º 37-2025-UI-FCNM, de fecha 21 de mayo del 2025, remite el Informe Final de investigación, para su regularización;

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 27 de mayo del 2025, el punto de agenda y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron aprobar, en vía de regularización, el informe final de investigación ejecutado por la docente Mg. Elsa Marisa Quispe Cárdenas;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, en vía de regularización, el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **“CONVERGENCIA DE LOS MÉTODOS DE BÚSQUEDA LINEAL EN PROBLEMAS DE OPTIMIZACIÓN SIN RESTRICCIONES SOBRE ESPACIOS NO EUCLIDIANOS”**, ejecutado por la docente Auxiliar a Tiempo Completo **Mg. QUISPE CÁRDENAS, Elsa Marisa** desde el 01 de noviembre del 2012 al 31 de octubre del 2013.
- 2°. **ELEVAR**, al Vicerrectorado de Investigación, el Informe Final de Investigación y el expediente respectivo, para su consideración y trámite correspondiente.
- 3°. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática e interesado (a), para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico